

Resolución N°017/25

J. Suárez, 05 de febrero de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: **I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 05 y el 19 de febrero del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2025, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF. **II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 255, 259, 286.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U158.816 (Pesos Uruguayos Ciento cincuenta y ocho mil ochocientos dieciséis) por el período comprendido entre el 02 y el 29 de febrero del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; AGREMYARTE \$U38.000 (funciones de circo para actividades "Verano Jugado" de la Unidad de Animación Sociocultural del mes de Febrero),

GASTOS DE CARNAVAL 2025, Resolución N°015/25:

Agremyarte \$U43.158 (servicio de audio escenario en Plaza La Rinconada), Agremyarte \$U43.158 (servicio de audio escenario en el Vagón Cultural), Gabriela Rodríguez \$U18.500 (arrendamiento de escenario para Plaza La Rinconada), Oliver Gualco Camejo \$U16.000 (servicios de animación/locución en escenarios de La Rinconada y el Vagón Cultural),

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Jorge Baccino
Concejal



Daniela Ruzzo
Concejala



Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

(+) 598 1828